



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la Señora Juez el Despacho Comisorio de la referencia, en el cual se solicita por parte del Juzgado Civil del Circuito de Ubate, se realice diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con F.M.I No. 172-14084. Sírvase proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: DESPACHO COMISORIO No 018-LIQUIDACION ABREVIADA
SOLICITANTE: GREGORIO HERNANDEZ DUARTE
RADICADO: 2023-00126

Guachetá Cundinamarca, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión remitida por el Juzgado Civil del Circuito de Ubate de conformidad con el Despacho Comisorio No. 018 del 28 de agosto de 2023.

SEGUNDO: En consecuencia, este Despacho Judicial procede a señalar fecha para el **DÍA 24 DE ENERO DE 2024, A LAS 9:30 AM**, con el fin de evacuar diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **172-14084** denunciado de propiedad del deudor en liquidación.

TERCERO: Se designa de la lista de auxiliares de la justicia de éste circuito judicial en calidad de secuestre, a la señora **GLADYS SANTANDER FLORES**, Advirtiéndole su obligación de rendir informes bimensuales ante esta oficina judicial. Comuníquesele por el medio más expedito y désele posesión.

CUARTO: téngase al doctor PEDRO SIMÓN GARROTE BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía 79.566.336 y T. P. No. 9.482 del C. S. de la J. como apoderado judicial del deudor en liquidación, correo electrónico abogadospsgb@yahoo.es. y al señor RICHARD STEVEN BARÓN RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.556.380, interviene como liquidador, correo electrónico baronrichard.insolvencia@gmail.com celular 3134985175.

QUINTO: Cumplido lo anterior, devuélvase la presente comisión al Juzgado de origen dejando las constancias correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA</p> <p>ESTADO Nº. 16 La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.</p> <p>PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06dfd76dd23c534e599bbfdd15caef5f2caa5ef91fb523f03373b26d28cf650f**

Documento generado en 24/11/2023 12:12:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>